



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 26/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2719/2023, caratulado: “CABEZA CAMILO ROBERTO S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Camilo Roberto CABEZA DNI n.º 12.385.048, quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Gastón Oscar CABEZA, DNI n.º 27.467.253, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección “D”, Galería 16, Legajo n.º 8754.

Que, a ff. 2/7 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Lidia Noemí CÁCERES; Acta de Matrimonio del Señor Camilo Roberto CABEZA y la Señora Lidia Noemí CÁCERES, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Gastón Oscar CABEZA.

Que, a ff. 10/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 15 el Área de Cementerio, informa que el Señor Camilo Roberto CABEZA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Camilo Roberto CABEZA DNI n.º 12.385.048, quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Gastón Oscar CABEZA, DNI n.º 27.467.253, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección “D”, Galería 16, Legajo n.º 8754.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 33, Fila 4, Sección “D”, Galería 16, Legajo n.º 8754, a favor del Señor Camilo Roberto CABEZA DNI n.º 12.385.048, domiciliado en Avenida Bartolomé Mitre n.º 1225 Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires y del Señor Gastón Oscar CABEZA, DNI n.º 27.467.253, con domicilio en Barrio Vicoer Rioja, Manzana n.º 7, Casa n.º 9, de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal